



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Jueves 3 de febrero	Número 23

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 30 de diciembre de 1999. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200000063/336. — 30.638

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044137818	HERMANOS RUESCAS MARTINEZ	B02187250	LA GINETA	19.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044134842	HERMANOS RUESCAS MARTINEZ	B02187250	LA GINETA	19.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043964934	J HERNANDO	13049584	BARCELONA	09.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044109951	J MANDALUNIZ	14220314	AMOREBIETA-ETXANO	25.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044122050	F FERNANDEZ	29337379	BARAKALDO	28.11.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
090044165279	J CHUVILA	B1008514	BILBAO	19.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044125592	I GARCIA	14262515	BILBAO	31.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044143296	M GONZALEZ	14535482	BILBAO	08.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043950042	J ARROYO	14579358	BILBAO	31.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401646585	J PEREDA	14921362	BILBAO	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044102749	P OFICIALDEGUI	16063455	BILBAO	29.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044102737	P OFICIALDEGUI	16063455	BILBAO	29.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401646111	S CANO	30551979	BILBAO	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044061115	I SABATEL	30583879	BILBAO	12.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044126390	J GARCIA	30604292	BILBAO	06.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044056491	J URANGA	30630380	BILBAO	21.10.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044090930	V ORTEGA	30652558	BILBAO	07.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044060998	O LAMELA	33756277	BILBAO	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044061000	O LAMELA	33756277	BILBAO	06.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044069497	R MARTINEZ	34942190	BILBAO	18.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044064621	J ARNEO	16040535	ALGORTA	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044148440	J MATIENZO	14799325	CARRANZA	16.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044163131	J IBARRA	78861023	DURANGO	30.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044104394	D RUBIO	14609840	ERANDIO	30.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044104400	D RUBIO	14609840	ERANDIO	30.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044069205	L BERMO	30638378	ERANDIO	09.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043795759	KILIN GARRALOK S L	B48516496	GETXO	18.03.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	003.
090044125476	STUTGART SERVICIOS DOS MIL	B48634398	GETXO	26.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044139943	J ROJO	14534632	GETXO	13.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044130400	J ARTEAGA	14587580	LEZAMA	02.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044113395	C ARANA	30600700	ORDUÑA	14.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044149511	M ALUNDA	20174810	SANTURTZI	10.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090044119373	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	18.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044120521	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	18.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044151591	CALEDERIA Y TUBERIA GENER	809330275	ARANDA DE DUERO	10.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.38
090044124253	I MANRIQUE	13053069	ARANDA DE DUERO	24.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044089794	B MOLINERO	71102686	ARANDA DE DUERO	19.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044083056	A VAZ	X0710008K	BRIVIESCA	03.12.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090044122591	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	809059023	BURGOS	28.10.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043945265	M CASTIGLIONI	X0674935T	BURGOS	03.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	130.1
090044124204	J CARRASCO	08784945	BURGOS	12.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044128520	R GUTIERREZ	13019532	BURGOS	05.11.1999	16,000	96,16		RD 13/92	080.1
090043965628	C BARTOLOME	13062524	BURGOS	04.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044083494	L MARTINEZ	13066291	BURGOS	06.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401701705	G GONZALEZ	13072447	BURGOS	31.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043932465	S IZQUIERDO	13075761	BURGOS	08.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	151.2
090044142292	R SEDANO	13086532	BURGOS	04.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043926106	P TERAN	13123506	BURGOS	21.10.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044123728	J PUENTE	13132435	BURGOS	16.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090401697428	J TORRES	13134428	BURGOS	31.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044128027	M NIETO	13147509	BURGOS	07.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044153162	Y LOPEZ	13150702	BURGOS	29.11.1999	25,000	150,25		RD 13/92	087.1
090043922915	C SAINZ	17818561	BURGOS	31.08.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090043926738	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	01.12.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.38
090043927720	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	01.12.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044144811	M ROJAS	71263715	BURGOS	17.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	015.1
090043945186	J IBEAS	13024928	CASTRILLO DEL VAL	27.10.1999	16,000	96,16		RD 13/92	094.1
090043861410	G ARRIOLA	71342995	MIRANDA DE EBRO	23.08.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044114820	M RUIZ	45418285	ROA	28.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044160294	J VICARIO	13127686	PAULES DE LARA	23.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044107140	J LOMILLO	13143637	VILLALBILLA BURGOS	26.09.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043932702	J AGUILAR	71280636	VILLALBILLA BURGOS	17.10.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090043932696	J AGUILAR	71280636	VILLALBILLA BURGOS	17.10.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043947328	M GUTIERREZ	30560748	VILLARCAYO	16.11.1999	15,000	90,15		RD 13/92	094.2
090044155547	J GENDE	46899259	CARBALLO	14.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044142826	CONTENEDORES SANTIAGO S L	B15576366	FERROL	03.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401700543	J SERRANO	09800172	LEON	20.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401699401	A CAÑAS	16602703	STO DOMINGO CALZADA	16.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090043949120	J GABARRI	72792450	STO DOMINGO CALZADA	02.11.1999	15,000	90,15		RD 13/92	146.1
090044119877	IMPERMEABILIZACIONES M ROS	B81028920	COLMENAR VIEJO	19.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044139050	IGLESIAS PARRA JOSE GOMEZ	E79954483	COSLADA	24.10.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.38
090044053635	CONSTRUCCION SANEAMIENTO E	B80933781	DAGANZO DE ARRIBA	18.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044053696	CAYT SA	A79447207	MADRID	20.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044124710	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	26.11.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.2
090044124721	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	26.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044154336	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	26.11.1999	16,000	96,16		RD 13/92	113.1
090044140726	LOBEFERNAN SL	B80441801	MADRID	10.11.1999	15,000	90,15		RD 13/92	143.1
090044137960	MELITAC PIPELINE SL	B81413916	MADRID	02.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.38
090401699462	F TAPIA	05242864	MADRID	16.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090044150781	J MENENDEZ	13096685	MADRID	11.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044143260	E RODRIGUEZ	50090719	MADRID	07.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044113840	J VICENTE	50207031	MADRID	05.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044142309	A RODRIGUEZ	50431713	MADRID	05.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090401646834	A LACASA	50660687	MADRID	18.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043944807	A GARCIA	51880053	MADRID	26.10.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043936756	A GARCIA	51880053	MADRID	26.10.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044130812	F LEZAMA LEGUIZAMON	78872658	MADRID	24.10.1999	15,000	90,15		RD 13/92	143.1
090044077962	C LORENZO	50799864	MOSTOLES	03.11.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090044090887	J PRADO	07949051	POZUELO DE ALARCON	29.10.1999	15,000	90,15		RD 13/92	094.2
090044119520	MUDANZAS HERNAN SA	A79366746	SAN SEBASTIAN REYES	10.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044133989	TRANS EUROPEA SRL	B82113093	SAN SEBASTIAN REYES	05.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044103948	M ESPINOSA	22468558	TORREAGUERA	27.10.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044114168	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	11.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	015.5
090044119660	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	26.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044122244	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	26.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044154178	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	29.11.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090044159061	R ORTIZ DE ZARATE	50001646	PAMPLONA	23.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	014.2
090044138914	M ROMANIEGA	12953596	GIJON	08.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043925461	S MINGUEZ	12764384	PALENCIA	05.12.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044149225	P ALONSO	13698674	LAREDO	27.11.1999	100,000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044157611	E PEREZ DEL MOLINO	13673594	SANTANDER	18.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401701780	A LANUZA	13729502	SANTANDER	12.11.1999	50,000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043895535	F VARGAS	13747109	SANTANDER	03.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044139621	A MINGO	13788416	SANTANDER	10.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044048871	A MINGO	13788416	SANTANDER	10.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044131518	A GUTIERREZ	13951145	SANTANDER	20.10.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044144057	R USAN	17099442	SANTANDER	14.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044159784	J REBOLLO	32305232	SANTANDER	18.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044134477	A TOP	S 004500	PEÑACASTILLO	25.10.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044139888	AUTOBUSES PASTOR ROMERO S	B42105858	SAN ESTEBAN GORMAZ	09.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	009.1
090044079272	J ILLERA	34084194	BEASAIN	01.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043944777	V URBIETA	15904841	RENTERIA	19.10.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044075576	INMOBILIARIA MORISCOS S A	A20071692	SAN SEBASTIAN	28.09.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043944765	E HERNANDEZ	15971809	SAN SEBASTIAN	19.10.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044153370	I EGUIBAR	34102556	SAN SEBASTIAN	24.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044120727	A SALINAS	44150911	SAN SEBASTIAN	29.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044072289	J PELLICER	07943547	LA LAGUNA	23.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044027016	A FERNANDEZ	16271534	LLIRIA	13.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043945691	M SANZ	12329223	MEDINA DEL CAMPO	17.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044157787	A BORJA	09252415	PEÑAFIEL	19.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044155286	ATRES ARMARIOS EOTRADOS SL	A47340104	VALLADOLID	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044151451	I MEDINA	VA001679	VALLADOLID	12.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044120557	R AUGUSTO	22745691	VALLADOLID	19.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044118691	R FERNANDEZ DE GOROSTIZA	16228684	LA CORZANILLA	10.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
090043942756	A MARTINEZ DE TRESPUENTES	16303871	HEREÑA	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044117108	MULTIBRIC S A	A01144559	VITORIA GASTEIZ	02.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044092203	ZUGAZUA S C EMPRESA DE PIN	G01126796	VITORIA GASTEIZ	17.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044109860	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	21.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044109859	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	21.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044122566	M PRECIADO	15873356	VITORIA GASTEIZ	22.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044056867	T BENGUA	16251985	VITORIA GASTEIZ	11.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090041694038	C MUGICA	16274845	VITORIA GASTEIZ	26.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043861537	M MARTIN	16278087	VITORIA GASTEIZ	23.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043861513	M MARTIN	16278087	VITORIA GASTEIZ	23.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044052576	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	14.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043861525	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	23.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044145049	J RODRIGUEZ	16282008	VITORIA GASTEIZ	24.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043989037	R GORDO	18593894	VITORIA GASTEIZ	11.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044145062	A ARGOTE	44677152	VITORIA GASTEIZ	28.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044122554	R PRECIADO	44679363	VITORIA GASTEIZ	22.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044092197	E PARGARAY	72728122	VITORIA GASTEIZ	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044088704	A ALCAYA	17831638	ZARAGOZA	02.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 30 de diciembre de 1999. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200000066/339. — 57.285

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044015919	R ZARANDONA	14531817	ALICANTE	08.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044024210	F CARREÑO	74219804	ELCHE	02.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044068687	J MOYA	24191051	VICAR	02.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044068675	J MOYA	24191051	VICAR	02.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044042637	J ARRIBAS	06539147	MAELLO	13.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090041691657	J FERRANDIZ	36773741	BARCELONA	30.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044032760	F GARCIA	37706233	BARCELONA	05.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090041687708	L VALLE	46753566	BARCELONA	14.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044075345	L VALLE	46753566	BARCELONA	14.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044110850	L GONZALEZ	15233891	GAVA	05.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041693721	R FUENTES	77297669	GRANOLLERS	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044124083	J GUITART	33874912	SENTMENAT	22.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	061.
090041691580	P IBARRA	14827492	ABADIÑO	29.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044109094	J DEL OLMO	20173026	GALLARTA	24.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090044112858	J HERRERO	11917753	BARAKALDO	24.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044059261	J VILLAMIL	22730940	BARAKALDO	24.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044059285	J VILLAMIL	22730940	BARAKALDO	24.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090041680283	F RAMOS	22740546	BARAKALDO	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044059741	M DOS SANTOS	22750150	BARAKALDO	22.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044025433	U CALVACHE	22752647	BARAKALDO	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044058013	J AGRELO	22753618	BARAKALDO	09.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044043435	A SUAREZ	25708891	BARAKALDO	23.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041683119	A MIGUEL	70989288	BARAKALDO	03.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044059650	H GODSIRITZE	72394320	BARAKALDO	18.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044038622	PRIBANEZ S A	A48136378	BILBAO	02.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044050464	DISCOTRANS S C L	F48248157	BILBAO	09.08.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401687216	L CANAL	14123017	BILBAO	05.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401684306	A RODRIGUEZ	14244149	BILBAO	15.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401693228	A GARCIA	14412384	BILBAO	18.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044063896	F FERNANDEZ	14498039	BILBAO	09.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044103250	R AZCUE	14500837	BILBAO	28.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044132912	A PUERTAS	14602099	BILBAO	14.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044090103	J RETOLAZA	14892884	BILBAO	01.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090401693186	A CASTRO	14915827	BILBAO	18.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401684343	G ARIZTIMUÑO	14918962	BILBAO	15.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044064840	J PEDRERO	14932327	BILBAO	29.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401696199	C MATTHEUS	14954825	BILBAO	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044139359	V MUÑOZ	16037754	BILBAO	27.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044109355	F PEREZ	16215640	BILBAO	10.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044036431	M BUENO	20220066	BILBAO	26.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
090044014472	M BUENO	20220066	BILBAO	26.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044054640	J MARTINEZ	20758204	BILBAO	11.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044054639	J MARTINEZ	20758204	BILBAO	11.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401692042	J MARTINEZ	20758204	BILBAO	11.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401677041	F CEBERIO	24404667	BILBAO	12.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044002986	M DAVALLILLO	30558830	BILBAO	26.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401691682	A ECHEVARRIA	30560337	BILBAO	30.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044075205	A ECHEVARRIA	30560337	BILBAO	30.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401696126	F BARRERAS	30576087	BILBAO	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401676346	J MODROÑO	30577054	BILBAO	07.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044137892	J RODRIGUEZ	30582137	BILBAO	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044139244	J RODRIGUEZ	30582137	BILBAO	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044126584	R GONZALEZ	30584587	BILBAO	02.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401680751	J ROSON	30609404	BILBAO	28.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401695808	J RIVERA	30650360	BILBAO	16.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401660727	S JUSTO	30667586	BILBAO	14.10.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090044109835	F SAA	34599444	BILBAO	16.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044022213	J TABOAS	35508808	BILBAO	03.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043619260	J HERNANDEZ	72403081	BILBAO	10.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043937050	R JIMENEZ	78897168	BILBAO	17.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044109227	U FERNANDEZ	78908036	BILBAO	31.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044109215	U FERNANDEZ	78908036	BILBAO	31.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401674209	F OSES	15389192	DURANGO	20.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401672468	M BURGOA	30557702	DURANGO	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401677442	J SALTERAIN	72164305	DURANGO	18.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044025524	J FERNANDEZ	15365293	ERMUA	18.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401676980	J ORTIZ	72169511	GERNIKA-LUMO	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044108818	I OZAMIZ	14832623	GETXO	09.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043990131	J INCHAURTIETA	16056786	GETXO	18.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044126043	F AZALDEGUI	72166590	GETXO	02.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044040525	J PEREZ	14782118	ALGORTA GETXO	04.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401699140	U DAWSON	X16898880	GORLIZ	15.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
090401691189	V GONZALEZ	14212310	LAUKIZ	28.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043536997	J MORALES	30598923	MUNGIA	17.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401689407	J PINTO	52618085	ORTUELLA	26.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044107887	O ROLDAN	44976011	SANTURTZI	15.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044058372	M MUÑOZ	44970655	SESTAO	19.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401700774	J ARAMENDI	30571459	UGAO-MIRABALLES	24.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043902140	J PEREZ	30590470	URDULIZ	06.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044134222	F HERNANDEZ	13077505	ARANDA DE DUERO	26.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044140118	J FRUTOS	45570558	ARANDA DE DUERO	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044127710	J VALLE	13270249	BOZOZ	30.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044138483	J VALLE	13270249	BOZOZ	30.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044011148	M NAGECHA	B0001881	BURGOS	18.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044127497	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	809105800	BURGOS	05.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044062843	TMM MIRYAM ESTEBAN Y OTROS	809313669	BURGOS	30.09.1999	50.000	300,51		RD 121/199	198.H
090043900180	GRUAS ANTONIO BELLVER SL	809320037	BURGOS	07.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044110394	MARLOP VENTA DE PAJA S L	809933173	BURGOS	11.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401698986	J CALVO	12629305	BURGOS	14.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043999626	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	04.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044025883	A DEL RIO	13031989	BURGOS	30.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044123972	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043897684	C SAIZ	13091272	BURGOS	10.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043607323	E HERNANDEZ	13126377	BURGOS	16.11.1998	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
090044026826	S GARCIA	13141519	BURGOS	25.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401692420	A CURIEL	13143051	BURGOS	18.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044054275	I GARCIA	13147729	BURGOS	17.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401699528	R SAINZ	13149267	BURGOS	18.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043804487	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	06.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043804475	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	06.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044104655	J FERNANDEZ	16486570	BURGOS	03.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044102646	J FERNANDEZ	16486570	BURGOS	28.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401681767	I PELLEZO	36905355	BURGOS	05.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043531537	S CARCEDO	71273015	BURGOS	15.01.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
090043960898	C VILLAMAR	71278718	BURGOS	24.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044107188	E MARTINEZ	13148290	CABIA	28.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044079510	D MARTINEZ GARRIDO	13162045	CARDEÑA JIMENO	26.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044130101	J CALLEJA	13057106	VILLAVETA	13.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043988677	A IZETA	14602077	TREVIÑO	04.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044113267	A SANTAMARIA	13103383	CONTRERAS	27.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044035712	M TRUEBA	71334336	ESPINOSA DE MONTEROS	22.07.1999	15.500	93,16		RD 339/90	061.1
090043897970	J MARTINEZ	45423172	HONTORIA VALDEARADOS	17.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044035785	J RUIZ CUEVAS	13148477	MEDINA DE POMAR	14.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.10
090043932763	J DIEZ	71264614	SOTOPALACIOS	04.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044071157	J DIEZ	71264614	SOTOPALACIOS	12.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044050040	A TRUCHUELO	13279476	MIRANDA DE EBRO	14.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044028963	A GOMEZ	13287450	MIRANDA DE EBRO	21.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044078309	R CATEDIANO	13298714	MIRANDA DE EBRO	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044079417	R CATEDIANO	13298714	MIRANDA DE EBRO	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043861276	J SAENZ DE ZAITEGUI	13303019	MIRANDA DE EBRO	22.07.1999	50.000	300,51		RD 339/90	060.1
090043861033	J CANTABRANA	13284094	ORON	12.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090044104072	M TORRES	71268995	VIVAR DEL CID	31.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044057604	J SONCILLO	13294872	RIO SECO	12.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044117261	J GADEA	71265025	VILLARIEZO	25.09.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090044115434	A BLANCO	32825275	A CORUÑA	17.10.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.
090041692996	A BLANCO	32825275	A CORUÑA	17.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041700658	G MORENZA	31564664	EL PUERTO STA MARIA	24.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041700269	C ROVIRA	07429775	PLASENCIA	19.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044116414	R VERGARA	30481343	BAENA	08.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044106901	R VERGARA	30481343	BAENA	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044115112	J BERMEJO	50146354	CAÑAMARES	21.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044074389	A BRITO	42857250	LAS PALMAS G C	22.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090041690082	M GORGOJO	11711227	LEON	17.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043998646	METALURGICA MEBASA SL	824310047	ONZONILLA	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044123625	F RICO	71420965	VALDERAS	15.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	100.1
090044028940	M BERRIO	13302708	LOGROÑO	20.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090041676966	A AZACETA	16570968	LOGROÑO	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043897210	F JIMENEZ	16604647	LOGROÑO	04.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044025263	V CORREA	23768302	LOGROÑO	18.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
090041685270	J FERNANDEZ	33852368	C R LEA CASTRO DE	18.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041696552	J MACAYA	07471914	ALCOBENDAS	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041693216	L AGUIRRE	07500938	ALCOBENDAS	18.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044043710	E CHICHARRO	51956968	ALCOBENDAS	06.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043913290	DOSCATRANS SL	880834740	ALCORCON	28.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044046151	J ALVAREZ	27831174	ALCORCON	18.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044074365	J MORA	02817112	COLMENAR VIEJO	15.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044112020	J RUBIO	02494221	FUENLABRADA	05.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044048482	L ALTIMASBERES	30661409	HUMANES DE MADRID	13.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090041674490	M PLATERO	13090508	LAS ROZAS DE MADRID	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041679633	E TRIBALDOS	50068524	LEGANES	27.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041677417	J FERNANDEZ	51596226	LEGANES	15.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044029177	LASERTRANS S L	881802795	MADRID	27.07.1999	15.500	93,16		RD 339/90	061.1
090044122980	D SERRA	X0892743K	MADRID	23.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044115926	D SERRA	X0892743K	MADRID	23.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044137909	J VEGA	X1139536R	MADRID	28.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.38
090044134179	BOUGRIN ABDESCAM	X1395311Q	MADRID	25.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044134891	B ABDESLAM	X1395311Q	MADRID	25.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044027752	M MAHUN	X1429307H	MADRID	16.07.1999	50.000	300,51		RD 339/90	060.1
090041688981	J MARTINEZ	00692780	MADRID	24.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041666894	J ANGULO	00803628	MADRID	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043989396	E DEL AGUILA	01469103	MADRID	31.07.1999	25.000	150,25		RD 339/90	061.3
090041695572	E ESCUDERO	01479901	MADRID	15.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044030155	A SOLANO	02191900	MADRID	05.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044117455	M GOMEZ	05233208	MADRID	01.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.38
090044078425	J DORADO	05343032	MADRID	13.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044078413	J DORADO	05343032	MADRID	13.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044105477	M RODRIGUEZ	05417141	MADRID	10.10.1999	15.500	93,16		RD 339/90	060.1
090043985421	S SANCHEZ	11832746	MADRID	11.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041700518	F MANZANAL	13144729	MADRID	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044021208	J ELORZA	14415648	MADRID	08.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041698445	M SANTIAGO	15936655	MADRID	09.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044033855	J LOPEZ	16220662	MADRID	15.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044050592	P CUESTA	50068365	MADRID	16.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090041696163	L JARES	50735046	MADRID	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044001222	J GONZALEZ	50931024	MADRID	18.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044010065	J GONZALEZ	50931024	MADRID	18.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041700075	A GARCIA	51334184	MADRID	18.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043939812	F ARRIBAS	51388550	MADRID	11.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090041692110	J ROMERO	51663729	MADRID	12.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044130290	J HURTADO	51851378	MADRID	11.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041671464	J FERNANDEZ	01176308	MOSTOLES	15.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041695470	L GARVIA	53403156	SAN SEBASTIAN REYES	12.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041681433	D AMO	52118353	TORREJON DE ARDOZ	02.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044138811	A CARDEÑA	53021635	TORREJON DE ARDOZ	27.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044043850	R PAREJO	53428263	TORREJON DE CALZADA	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041661070	A DOMINGUEZ	25105572	MALAGA	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041675342	A OCIO	13049411	ROCHE ALTO	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044134090	F GARCIA	39036599	LOS DOLORES	19.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044134088	F GARCIA	39036599	LOS DOLORES	19.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043973844	A GORROCHATEGUI	29137282	ALSASUA	13.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044021221	A OLAZAR	18200123	ARTICA	14.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090041693939	P BERE	15783166	PAMPLONA	25.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401693344	J LOPEZ	15826540	PAMPLONA	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401680260	A ENRUBIA	11385917	AVILES	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401696369	S AMIGO	11432479	AVILES	22.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044073415	G FERNANDEZ	11068239	MIERES	25.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043976468	AUTOCARES A GARCIA S A	A36016368	REDONDELA	08.08.1999	100.000	601,01		RD 1211/90	198.H
090043944789	A LORENZO	36038268	VIGO	30.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044012451	YUMEI SL	836160695	VILAGARCIA DE AROUSA	21.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044107905	S LAVIN	13642382	GAMA	17.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044108454	P HERNANDEZ	20195532	COLINDRES	11.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
090044037319	O TRUEBA	13632364	ESCALANTE	01.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041696795	J TEJA	13673135	SANTANDER	26.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043993910	J VALDOR	13690250	SANTANDER	14.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
090401698202	J BENITO	13694882	SANTANDER	08.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044112287	J SIERRA	13698210	SANTANDER	05.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044112299	J SIERRA	13698210	SANTANDER	05.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044000254	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	02.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044103547	J RODRIGUEZ	13700491	SANTANDER	14.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044103523	C GOMEZ	13743629	SANTANDER	13.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090043986905	M LAVIN	13763176	SANTANDER	15.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401681834	C SAN EMETERIO	20195816	SANTANDER	05.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401668726	A REDA	20209901	SANTANDER	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044072400	G ROLDAN	72047603	SANTANDER	06.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044102750	R SELAYA	13917143	SUANCES	29.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401694701	J PEREZ	07816268	SALAMANCA	02.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043939964	M FLORIDO	28450712	SEVILLA	31.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044063940	F JIMENEZ	28576139	SEVILLA	14.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044112780	M ZABALETA	15921079	ANDOAIN	10.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043874362	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	18.04.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043874398	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	18.04.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090043877417	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	22.04.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090401672845	L SANTAMARIA	15390209	BERGARA	19.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401697155	M MARTIN	35767836	DONOSTIA	27.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401699735	M IRIZAR	15789008	ORMAIZTEGUI	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044076568	ECOPRESA SL	820557575	OYARZUN	11.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401684288	F ARAMBURU	14840929	SAN SEBASTIAN	13.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401660879	L MARQUET	15992114	SAN SEBASTIAN	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401680192	J DEL BLANCO	09703445	ZUMARRAGA	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043961647	D ALONSO	09304237	VALLADOLID	20.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090044034768	D GONZALO	09317426	VALLADOLID	13.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044143612	M MARTINEZ	12179330	VALLADOLID	08.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401682334	J VALDES	12366903	VALLADOLID	10.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043983291	H SANCHEZ	12374693	VALLADOLID	21.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044017114	H SANCHEZ	12374693	VALLADOLID	21.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401697106	F VIVANCO	14440097	LLODIO	27.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044056788	N BESA	44670216	VILLABUENA DE ALAVA	04.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090043865968	MOBILIARIO Y COMPONENTES S	801212455	VITORIA GASTEIZ	20.07.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090044027820	A DIOP	X16562648	VITORIA GASTEIZ	22.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401686686	J LASO	00543801	VITORIA GASTEIZ	01.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044027430	B GARCIA	07786403	VITORIA GASTEIZ	02.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044056211	P MUÑOZ	14390352	VITORIA GASTEIZ	30.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401691670	J SANTAMARIA	14680629	VITORIA GASTEIZ	30.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401687253	J SOBRON	16189882	VITORIA GASTEIZ	08.10.1999	26.000	156,26		RD 13/92	052.
090401696000	L BENITO	16232380	VITORIA GASTEIZ	17.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401690641	A DOVAL	16238759	VITORIA GASTEIZ	21.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044055980	A EMPARANZA	16261428	VITORIA GASTEIZ	08.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044055954	J FERNANDEZ	16289972	VITORIA GASTEIZ	04.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090043619234	R SALCEDO	16297651	VITORIA GASTEIZ	02.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043973893	R ALONSO	18594343	VITORIA GASTEIZ	18.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043973900	R ALONSO	18594343	VITORIA GASTEIZ	18.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090044075606	R CALVO	22733329	VITORIA GASTEIZ	02.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043919709	J GARCIA	33314545	VITORIA GASTEIZ	14.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044057276	M DEL RIO	76286738	VITORIA GASTEIZ	22.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044104552	J ARDANAZ	14884457	AMEZAGA DE ZUYA	31.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044104540	J ARDANAZ	14884457	AMEZAGA DE ZUYA	31.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
090043925722	R VELAZQUEZ	09258324	ZARAGOZA	02.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos

01180.
Número de identificación único: 09059 1 02005-10/1999.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 417/1998.
Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco de Castilla, S.A.
Procurador: D. José María Manero de Pereda.
Contra: D. Marcos Javier Pérez Caminero.
Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.
Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 417/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra D. Marcos Javier Pérez Caminero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo del 2000, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.065, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril del 2000, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo del 2000, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Nuda propiedad de la finca número 18.849, sita en Melgar de Fernamental (Burgos), en carretera de Castrojeriz, de 1.450 metros cuadrados, con una casa unifamiliar que ocupa una superficie en planta de 163,21 metros cuadrados, que consta de semisótano, de garaje y trastero, planta baja a dos niveles y bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.561, libro 121, folio 23, valorada a efectos de subasta en 23.610.000 pesetas (veintitrés millones seiscientos diez mil pesetas).

Dado en Burgos, a 23 de julio de 1999. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

9909758/312. — 13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0400817/1999.

Procedimiento: Cognición 265/1998.

Sobre: Cognición.

De: D. Jesús Amayuelas Bernabé.

Contra: D. Aurelio Maté Fernández y Luis Ayuso Llanos.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 254. — En Burgos, a 13 de diciembre de 1999. — El Ilmo. Sr. D. Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 265/1998 seguidos ante este Juzgado, siendo partes como demandante D. Jesús Amayuelas Bernabé, asistido de la Letrado D.^a Ana García-Gallardo Gil-Fournier, y como demandados D. Aurelio Maté Fernández y D. Luis Ayuso Llanos, sobre cognición, y,

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Jesús Amayuelas Bernabé frente a D. Luis Ayuso Llanos y D. Aurelio Maté Fernández, debo declarar y declaro que don D. Luis Ayuso Llanos y D. Aurelio Maté Fernández, adeudan cada uno de ellos al actor la suma de 285.347 pesetas, condenándoles a abonar dichas cantidades más los intereses legales desde la interposición de la demanda; todo ello con expresa imposición de costas a los mentados demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Luis Ayuso Llanos y D. Aurelio Maté Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 31 de diciembre de 1999. — El Secretario (ilegible).
200000181/488. — 6.840

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

01230.

Número de identificación único: 09059 1 0502581/1999.

Procedimiento: Cognición 191/1999.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D. Ignacio Arranz Ortega.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

En autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado al número 191/99, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por la Procurador D.^a Mercedes Manero Barriuso, contra D. Ignacio Arranz Ortega, cuyo último domicilio lo tuvo en Sant Celoni (Barcelona), calle San José, número 19, en la actualidad en ignorado paradero, por providencia de esta fecha, ha acordado librar la siguiente:

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez Don Juan Miguel Carreras Maraña. — En Burgos, a 10 de enero del 2000. — Dada cuenta: El anterior escrito suscrito por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, únase a los autos de su razón para constancia en los mismos, y conforme se interesa en el mismo, procédase al emplazamiento del demandado D. Ignacio Arranz Ortega, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo acuerda y firma S.S.^{as}, doy fe. — El Magistrado Juez. — El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Ignacio Arranz Ortega, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de enero del 2000. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — El Secretario (ilegible).

200000110/313. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 9059 1 702846/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 236/1999.

Sobre: Declaración de herederos.

De: D.^a Marciana Alameda Sanz.

Procuradora: D.^a Carmen Velázquez Pacheco.

Don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al n.º 236/1999, a instancia de D.^a Marciana, D.^a Victorina y D.^a Paula Alameda Sanz, por el fallecimiento sin testar de su hermano D. Angel Alameda Sanz, hijo de Pedro y de Cristina, nacido en Santa Inés (Burgos), fallecido en Burgos el día 13 de diciembre de 1979, en estado de casado con D.^a Claudia Franco Sadornil, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, 9 de septiembre de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. — El Secretario (ilegible).
9908781/390. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad en providencia de esta fecha en autos de juicio de faltas número 241/98-A contra el orden público y daños, se cita a don Luis Angel Osorio Argollas, nacido el día 9 de enero de 1962, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las 10,00 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

200000269/391. — 3.420

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 0/1999.

Número de identificación único: 09018 2 0100185/1999.

Representado: José Eugenio Sanz González.

D.^a María del Mar Arribas Tejerina, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 117/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a José Eugenio Sanz González de la falta objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Quedando durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, formalizándose y tramitándose el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Eugenio Sanz González, con D.N.I. 13.107.366-B, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 13 de enero del 2000. — La Secretario, María del Mar Arribas Tejerina.

200000267/392. — 4.940

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 191/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Dionisio Llarena Pereda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril del 2000, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 1102/0000/18/0191/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril del 2000, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo del 2000, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Finca núm. 1. - Descripción: 1.- Elemento dos. Vivienda de la planta alta primera, a mano izquierda de la casa, y además como anejos tiene la bodega de fondo y el trozo de camarote en Villasana de Mena, calle Doctor Elorduy y Bustamante, número 13.

-Inscripción: Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 884, libro 335 de Mena, folio 14, finca 33.336, inscripción 2.ª.

Tipo de remate: 4.000.000 de pesetas.

2. Finca núm. 2. -Descripción: 2. - Uno. Lonja de la planta baja, a mano derecha del portal de entrada por el lado sur en Villasana de Mena, calle Doctor Elorduy y Bustamante, n.º 13.

-Inscripción: Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 884, libro 335 de Mena, folio 14, finca 33.336, inscripción 2.ª.

Tipo de remate: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de diciembre de 1999. - La Juez, Edurne Esteban Niño. - El Secretario (ilegible).

200000143/393. - 14.630

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G. 09059 4 0100045/1999.
01000.

N.º autos: Dem. 559/1999.

N.º ejecución: 1/2000.

Materia: Despido.

Ejecutante: D.ª Soraya Movilla Núñez y otros.

Ejecutado: Pedro Durán Confecciones, S.L.

Diligencia: En Burgos, a 12 de enero del 2000. - La extendiendo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación al ejecutado Pedro Durán Confecciones S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. - Doy fe.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rosario Agüero Riaño, Patricia Ruiz Ortiz, María Teresa Cuesta Ruiz, Soralla Movilla Núñez, Cecilia Angulo Barrio, Miriam Barredo Molinuevo, María Flor Hidalgo del Río, María Lucía Aranjuelo Riaño, Otilia Azibeiro López, Lorena Parrón Uranga, contra la empresa Pedro Durán Confecciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Rosario Agüero Riaño, Patricia Ruiz Ortiz, María Teresa Cuesta Ruiz, Soralla Movilla Núñez, Cecilia Angulo Barrio, Miriam Barredo Molinuevo, María Flor Hidalgo del Río, María Lucía Aranjuelo Riaño, Otilia Azibeiro López, Lorena Parrón Uranga, contra Fondo de Garantía Salarial y Pedro Durán Confecciones, S.L., por importe de 11.499.724 pesetas de principal, más 804.980 pesetas de intereses y 1.149.972 pesetas para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la Empresa Pedro Durán Confecciones, S.L., en paradero desconocido y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (art. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez. - La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Durán Confecciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000186/382. - 14.060

N.I.G. 09059 4 0100944/1999.
01030.

N.º autos: Demanda 1.092/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Time 100, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.092/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Josu Aguado Arambarria, contra la empresa Time 100, S.L., y

Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 21 de diciembre de 1999. – Dispongo: Admitir a trámite la demanda que se señalará en el momento en que corresponda y decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Time 100, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de trescientas cuarenta y una mil ciento cuarenta pesetas (341.140 ptas.) y treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.) que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes:

- Vehículo marca Mercedes-Benz. Modelo 410 D.
- Camión furgón matrícula BU-0999-W.

Librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos a fin de que se proceda a la anotación de embargo y precinto del vehículo citado.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (art. 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. – El Magistrado Juez. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Time 100, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000200/384. – 8.170

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200376/1999.
32000.

Número autos: Dem. 539/1999.

Número ejecución: Ejecución 145/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Carpintería Gama, S.L.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número dos registrado con el número 145/1999, ejecución número 145/1999, a instancia de Eutiquio Cuesta Bayona, contra Carpintería Gama, S.L., en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración:

- Máquina prensa hidráulica, marca Heinrich-V.R.E.I.N.I.C.K.F. Tipo de remate, 150.000 pesetas.
- Regrueso máquina Guillet-2, V12. Tipo de remate, 60.000 pesetas.

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Burgos, en primera subasta el día 13 de marzo.

Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de abril.

Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 8 de mayo.

Todas ellas se celebrarán a las 12,00 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda: Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1073/0000/64/0145/1999, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1.^º L.E.C.).

Tercera: En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1073/0000/64/0145/1999, el 20% (primera subasta) ó el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

Quinta: Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima: En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena: Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima: Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L.).

Undécima: El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima: Los bienes embargados están depositados en el local de la ejecutada a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Burgos, a 10 de enero del 2000. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000114/314. — 17.860

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 2 de Miranda de Ebro

No habiendo sido posible la notificación personal al deudor D. José Luis Sainz Maza Ruiz Canales, con número de expediente 95/355, y cuyo último domicilio conocido estuvo en Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, calle La Lama, número 18, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27), de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio:

En este mismo acto se notifica a doña María Nieves y don Rafael Sainz Maza Ruiz Canales, copropietarios del inmueble enajenado.

Certificado de adjudicación de bienes inmuebles. — Don Fidel Tomé Barrio, Secretario de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, y Secretario de la Mesa de Ventas por Gestión Directa, certifica:

En la venta por gestión directa celebrada en esta Dirección Provincial el día 10 de noviembre de 1999, se ha adjudicado una finca rústica al sitio de Las Hoyas, en Espinosa de los Monteros, finca número 13.959, por un importe de 85.000 pesetas, a doña M.ª Victoria González Villanueva. — V.º B.º El Presidente. Fdo.: El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García. — Fdo.: El Secretario Provincial, Fidel Tomé Barrio.

Recibo y acepto la adjudicación, el adjudicatario. — Firmado: M.ª Victoria González Villanueva. — En Burgos, a 13 de diciembre de 1999.

Cédula de citación para otorgamiento de escrituras. — En el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02, se ha procedido a la adjudicación en venta por gestión directa, de una finca de la que es titular, junto con otros dos, don José Luis Sainz Maza Ruiz Canales.

Una vez despachado el expediente por la Asesoría Jurídica, con informe de haberse observado las formalidades legales del procedimiento, y con el fin de que en el plazo de quince días se inicien los trámites para el otorgamiento de las escrituras de venta, se le cita mediante el presente edicto para que comparezca en el procedimiento.

De no comparecer a la citación, se le manifiesta que las escrituras se otorgarán de oficio por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el art. 154.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/91, de 6 de octubre (B.O.E. 25).

En Miranda de Ebro, a 12 de enero del 2000. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200000136/289. — 4.988

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedim.	Órgano responsable	Apellidos y nombre Razón social	NIF/CIF	Concepto N.º expte.
Resolución	Aduanas	Mohamed Hakimi C/ Los Verdiales, 28 Valdemoro (Madrid)	X1281708X	EC-35/97
Resolución	Aduanas	Azziz Sassour La Cruz, 22 Alcobendas (Madrid)	X1316178A	EC-50/96

Burgos, a 4 de enero del 2000. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.E.E., Fco. Javier Marcos Treviño.

200000025/290. — 3.990

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Proced.	Órgano responsable	Apellidos y nombre Razón social	NIF/CIF	Concepto N.º expte.
Iniciación	Aduanas	Pablo González Ecieza Avda. Galzaraborda, 39 7.º E 20100 Rentería (Guipúzcoa)	44.137.410	EC-19/99

Burgos, a 4 de enero del 2000. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.E.E., Fco. Javier Marcos Treviño.

200000024/291. — 3.562

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Organo Proced. responsable	Apellidos y nombre Razón social	NIF/CIF	Concepto N.º expte.
Resolución Aduanas	José Ignacio Bueno Díez C/ Marqués de Berlanga, 12, 10L 09006 Burgos	13.095.924	ITS 99/5

Burgos, a 4 de enero del 2000. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Fco. Javier Marcos Treviño.
200000026/292. — 3.562

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Presidencia

Anuncio por el que se hacen públicos los valores del canon de regulación de los ríos Arlanzón y Pisuegra

El «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 16/12/1999 y 11/11/1999 publicó el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se acordaba someter a información pública durante quince días el valor económico para 1998 del canon de regulación del tramo de los ríos Arlanzón (13.303 pesetas/Ha. equivalente), Pisuegra (3.219 pesetas/Ha. equivalente), que resultaban de los estudios económicos realizados al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 449/1986, de 8 de abril.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan formulado alegaciones y conforme establece en el párrafo final del citado artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el canon ha resultado aprobado automáticamente, con efectos del día 29/11/1999 y 11/1/2000 por dichos valores que, próximamente, serán objeto de liquidación individual.

Valladolid, 12 de enero del 2000. — El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

200000273/397. — 3.000

Anuncio por el que se hacen públicos los valores de la tarifa de utilización del agua de 1998 en los canales de Castilla Norte, Pisuegra y Arlanzón

El «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 16/12/1999 y 11/11/1999 publicó el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se acordaba someter a información pública durante quince días el valor económico para 1998 de las tarifas de utilización del agua de los canales de Castilla Norte (11.659 pesetas/Ha.), Pisuegra (6.557 ptas/Ha.), Arlanzón (18.895 pesetas/Ha.), que resultaban de los estudios económicos realizados al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 449/1986, de 8 de abril.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan formulado alegaciones y conforme se establece en el párrafo final del citado artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las tarifas han resultado aprobadas automáticamente, con efectos del día 8/1/2000 y 29/11/1999 por dichos valores que, próximamente, serán objeto de liquidación individual.

Valladolid, 12 de enero del 2000. — El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

200000274/398. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Amparo Bravo Bravo se ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza de cauce.

Características: Longitud del tramo: 120 m.

Nombre del río: Hurón.

Paraje: Compradillo, junto al P.K. 2.800 de la carretera Basconillos del Tozo.

Término municipal y provincia: San Mamés de Abar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909910/399. — 3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por medio de Decreto dictado con fecha 19 de enero del 2000, ha resuelto:

- Delegar la Vicepresidencia de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios en la Teniente de Alcalde D.ª Lourdes Martín López (IU), quedando en este sentido modificado el Decreto de esta Alcaldía de fecha 9-8-1999 por el que se efectuó la delegación de dicha Vicepresidencia en favor del Concejal D. Miguel Angel Alvarez Millán (TC-PNC).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 19 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000262/447. — 3.000

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 19-1-2000, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Excluir de la delegación de competencias efectuada por esta Alcaldía-Presidencia en la Comisión de Gobierno mediante Decreto de fecha 26-7-1999 la aprobación de los gastos que no excedan de dos millones de pesetas, cualquiera que sea su naturaleza, reservándose expresamente esta Alcaldía las facultades de aprobación de los mismos».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Burgos, a 19 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000263/448. — 3.000

Servicio de Sanidad

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal sobre zonas de baño y tener por aprobada definitivamente la misma en el caso que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, tal y como señala el artículo 49.c de la Ley 7/85 en su nueva redacción dada por la Ley 11/99.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la misma Ley, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en el Servicio de Sanidad del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 14 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000245/415. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de alimentos y establecimientos alimentarios y tener por aprobada definitivamente la misma en el caso que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, tal y como señala el artículo 49.c de la Ley 7/85 en su nueva redacción dada por la Ley 11/99.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la misma Ley, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en el Servicio de Sanidad del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 14 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000246/416. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de accesibilidad y supresión de barreras urbanísticas, arquitectónicas del transporte y de la comunicación y tener por aprobada definitivamente la misma en el caso que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, tal y como señala el artículo 49.c de la Ley 7/85 en su nueva redacción dada por la Ley 11/99.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la misma Ley, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en el Servicio de Sanidad del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 14 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000247/417. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero del 2000 aprobando la lista de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 30 de septiembre de 1999 para proveer como funcionario de carrera una plaza de Policía vacante en el Cuerpo de Policía Local por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas con expresión de la causa que ha motivado la no admisión, la cual será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación y que a continuación se indica:

Admitidos:

- D. Oscar Mazón Villota.
- D. Unai Escudero Berasategi.
- D. José Luis Hermida Couto.
- D. Alvaro González Sainz-Maza.
- D. Kepa Mirena Conde Achutegi.
- D. Antonio Julián Arrollo Rastrilla.
- D. David García Homparena.
- D. Anival Calderón Martín.
- D. Enrique Ruiz-Rozas Quintano.
- D. Roberto Rodríguez Fernández.
- D. Iván Picasarri Díaz.
- D. Alfonso Fernández Velasco.

Excluidos:

- D. Juan Jiménez Hernández. Por no reunir el requisito 9 de la base 2.^a.
- D. Juan Gabriel Novales Fernández. Por no reunir los requisitos 2 y 9 de la base 2.^a.
- D. Mariano Otero Montes. Por no reunir el requisito 2 de la base 2.^a.
- D. Félix Gregorio de la Mata Pereda. Por no reunir el requisito 2 de la base 2.^a.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión. Concluido el plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador, indicándose asimismo el lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio y constitución del Tribunal.

Villasana de Mena, 11 de enero del 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200000270/501. — 3.230

Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero del 2000 aprobando la lista de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 30 de septiembre de 1999 para proveer por concurso una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas con expresión de la causa que ha motivado la no admisión, la cual será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación y que a continuación se indica:

Admitidos:

- D.^a Myrian Gutiérrez Arechavala.
- D.^a Olga Novales Gutiérrez.
- D.^a Ana Isabel Henales Oteo.
- D.^a María Lucía Novales Fernández.
- D.^a Margarita Menéndez Valencia.
- D.^a Pilar Novales Gutiérrez.
- D.^a Miliagros Henales Martínez.
- D. Martín Blanco Hierro.
- D.^a Judith Trueba Longo.
- D.^a Irene Luengas Unanue.
- D.^a Inmaculada Martínez Martínez.

- D.^a Inmaculada Pereda Vivanco.
- D.^a Itziar Arnal Baz.
- D.^a Gloria Arnal Baz.
- D.^a M.^a Montserrat Gamallo Planellas.
- D. Lorenzo Ibarrola Colino.
- D.^a M.^a Luisa Fernández Díez.
- D.^a M.^a Cruz Gutiérrez Solana.
- D.^a M.^a Rosario Guerra Sanzo.
- D. Miguel Garbayo Ruiz.
- D.^a Marta Polar Quintanilla Rodríguez.
- D.^a Begoña Villa López.
- D.^a M.^a Isabel Gloria Puente Ureta.
- D.^a M.^a Victoria Gil García.
- D.^a Elena Revuelta Mendoza.
- D. Miguel Ortiz de Uriarte Perex.
- D. Koldo Zaballa Urrutia.
- D.^a M.^a Jesús Orio Villate.
- D.^a Milagros Díaz Gil.
- D. Juan Manuel García Cámara.
- D.^a M.^a Gloria Martínez González.
- D. Carlos Javier Salazar Anuncibay.
- D. Alejandro Jiménez Martín.
- D.^a Azucena Pérez Berrocal.

Excluidos:

- 1.- D. Juan Luis Rojas Cabeza, no reúne el requisito 2.c ni el 2.e de la base 2.^a.
- 2.- D.^a M.^a Jesús Riego Gato, no reúne el requisito 2.e de la base 2.^a.
- 3.- D.^a Marian Andrés Pinedo, ha presentado la solicitud fuera de plazo.
- 4.- D.^a Ana M.^a Lucas Moral, no reúne el requisito 2.e de la base 2.^a.
- 5.- D.^a Ainhoa Simón Simón, no acompaña a la instancia fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 6.- D.^a M.^a Sagrario Arrieta Vicente, no presenta la instancia en el plazo fijado en la base 4.^a.
- 7.- D.^a M.^a Brígida Garijo Molina, no presenta la instancia en el plazo fijado en la base 4.^a.

Segundo: Los aspirantes disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido el plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, indicándose asimismo el lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio y constitución del Tribunal.

Villasana de Mena, 11 de enero del 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200000271/502. — 8.550

Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero del 2000 aprobando la lista de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 1999 para proveer por concurso-oposición una plaza de personal laboral de limpiadora, por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas con expresión de la causa que ha motivado la no admisión, la cual será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación y que a continuación se indica:

Admitidos:

1. - D.^a M.^a Carmen Gómez-Marañón Saiz.
2. - D.^a M.^a del Rosario López López.
3. - D.^a Pilar Vivanco Estoquera.
4. - D.^a Milagros Henales Martínez.
5. - D.^a M.^a Gloria Tapia Gil.
6. - D.^a M.^a Fe Llano Gutiérrez.
7. - D.^a Blanca Salazar Gorosarri.
8. - D.^a M.^a Isabel Orejas Diego.
9. - D.^a Concepción Aguilera Solana.
10. - D.^a Itziar Arnal Baz.
11. - D.^a Gloria Arnal Baz.
12. - D.^a Encarnación Martín González.
13. - D.^a Cristina Sainz-Aja Sainz-Maza.
14. - D.^a M.^a Jesús Henales Mazón.
15. - D.^a Marta Sainz Fernández.
16. - D.^a Itziar Alonso Olabuenaga.
17. - D.^a Ana Isabel Castro Domingo.
18. - D.^a Susana Villa Rebollar.
19. - D.^a M.^a Isabel Gloria Puente Ureta.
20. - D.^a Piedad Trueba Longo.
21. - D.^a Lucía Delgado Macías.
22. - D.^a Asunción Sotillo Andrés.
23. - D.^a Susana Martínez Hierro.
24. - D.^a Elena Fernández Sainz-Maza.
25. - D.^a Sofía Valle Rodríguez.
26. - D.^a M.^a Angeles Ausín Martínez.

Excluidos:

- D.^a Lorena Crespo Díaz. No acompaña a la instancia el Documento Nacional de Identidad.

Segundo: Los aspirantes disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que haya motivado su no admisión. Concluido el plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, indicándose asimismo el lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio y constitución del Tribunal.

Villasana de Mena, 11 de enero del 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200000272/503. — 6.698

Mancomunidad Las Lomas de Bureba

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, de fecha 27 de noviembre de 1999, se ha dispuesto iniciar el procedimiento para la modificación de los Estatutos que rigen dicha Mancomunidad, a fin de adaptarles a lo establecido en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en cumplimiento del mandato establecido en la D.T. 4.^a de la misma.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la fecha siguiente a la de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de alegaciones por quienes pudieran resultar afectados, conforme al procedimiento regulado en los artículos 37 y siguientes de la citada Ley y en los Estatutos que rigen esta Mancomunidad de Las Lomas de Bureba.

Carrias, a 27 de diciembre de 1999.— El Presidente del Consejo, Jacinto Ortiz Vadillo.

9910073/366.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071, Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Procedimiento: Comp. e Invest. tributaria. Órgano responsable: Inspección. Apellidos y nombre (o razón social): Proincosa. N.I.F./C.I.F.: A-09.028.358. Concepto y ejercicio, número expediente: Acuerdo 19/1/2000 Delegado Especial AEAT de Castilla y León (art. 5.1 R.D. 1.930/98 de 11/98).

Procedimiento: Comp. e Invest. tributaria. Órgano responsable: Inspección. Apellidos y nombre (o razón social): Ibáñez Revilla, Alfonso (apoderado de Proincosa). N.I.F./C.I.F.: 13057084F. Concepto y ejercicio, número expediente: Acuerdo 19/1/2000 Delegado Especial AEAT de Castilla y León (art. 5.1 R.D. 1.930/98 de 11/98).

Burgos, 25 de enero del 2000. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200000382/579. — 6.270

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente 15/99.

2. Objeto del contrato: Redacción de los siguientes Planes Parciales.

Lote núm. 1: «Villimar Oeste-Sector de Urbanización S-4».

Lote núm. 2: «Fuentecillas Norte-Sector de Urbanización S-7».

Lote núm. 3: «Fuentecillas II-Sector de Urbanización S-8».

— Plazo: Lote núm. 1: 6 meses; lote núm. 2: 6 meses; lote núm. 3: 5 meses.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Lote núm. 1: 11.000.000 de pesetas; lote núm. 2: 6.000.000 de pesetas; lote núm. 3: 2.500.000 pesetas.

5. Garantía provisional: Lote núm. 1: 220.000 pesetas; lote núm. 2: 120.000 pesetas; lote núm. 3: 50.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono 947272179 y fax 947264204.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Los concursantes no podrán formular alternativas respecto del objeto del contrato.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 26 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000479/602.—15.200

Sección de Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, s/n., en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º Liquidación</i>	<i>Importe</i>	<i>Sección</i>
José Ramón González Campo	13.154.430	Sanidad	537.984/99	15.000	Tributos
Alvaro Sadornil Santamaría	71.282.518	Sanidad	537.979/99	15.000	Tributos
Eva M.ª Martínez Ortega	13.087.893	Sanidad	537.707/99	280.599	Tributos
Ascensión Arnaiz Hontoria y otro	13.044.457	Sanidad	537.712/99	498.000	Tributos
Tomás Vélez Alonso	71.267.040	Sanidad	500.605/00	15.000	Tributos
M.ª Lourdes Pérez Ortega	13.116.405	Sanidad	500.603/00	8.460	Tributos
Sagrario Pereda Fernández	13.039.966	Mesas y sillas	501.217/00	54.000	Tributos
Sagrario Pereda Fernández	13.039.966	Mesas y sillas	Traslado exp. 9.591/99		Tributos
Proyectos Burgaleses, S.A.	A-9233446	Plus-Valía	501.500/00	24.366	Tributos
Fco. Portugal Santamaría y otros	9.102.914	Plus-Valía	528.216/99	53.747	Tributos
José Alberto Martínez Bárcena	13.099.181	IMCV	536.344/99	7.940	Tributos
José Alberto Martínez Bárcena	13.099.181	IMCV	536.345/99	7.940	Tributos
José Alberto Martínez Bárcena	13.099.181	IMCV	536.346/99	7.940	Tributos
Margarita Massot Redondo	13.139.157	Ext. incendios	527.598/99	13.160	Tributos
Arona Gassama	451	Ext. incendios	536.192/99	13.900	Tributos

Burgos, 27 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000479/603. — 15.200

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación individualizada a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por hallarse cerrados sus respectivos domicilios o no existir constancia de su presencia en los mismos, según manifiesta el Servicio de Correos, en unos casos y el personal adscrito al servicio de notificaciones de este Ayuntamiento, en otros,

y desconociéndose su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (según redacción aprobada por la Ley 4/1999), por medio del presente edicto se les pone de manifiesto las liquidaciones efectuadas correspondientes al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que a continuación se indican, reguladas por la correspondiente ordenanza fiscal.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>N.º Liq.</i>	<i>Importe</i>
Promoc. Mendiola, S.A.	A-01037449	Almacenes, 10, GA-52	2.998/99	2.409
Marquín Bardeci, Jesús	13.288.310	Logroño, 41, GA-05	3.087/99	2.795
Marquín Bardeci, Jesús	13.288.310	Alondra, 2, GA-09 10	3.088/99	1.676
Aguillo Ramos, J. A., Hnas.	13.243.107	Dr. Fleming, 6, S-1 01	3.125/99	136.800
Aguillo Ramos, J. A., Hnas.	13.243.107	Dr. Fleming, 6, BA-05	3.126/99	578.236
Promoc. Miranda, S.A.	A-09062787	Alondra, 2, BA-02	3.177/99	45.888
Const. Miranda, S.L.	A-09026774	Alondra, 2, GA-33	3.178/99	1.067
Aguillo Ramos, José A.	13.243.107	Fuentecaliente, Todos	3.179/99	465.484
Aguillo Ramos, José A.	13.243.107	Fuentebasilio, 12 D	3.183/99	151.354
Labarga Gordo, Santiago	13.292.810	Rivabellosa, 57 A-Todos	3.187/99	44.745
Labarga Gordo, Santiago	13.292.810	Rivabellosa, 57-Todos	3.188/99	43.888
Aguico, S.L.	B-09036682	San Esteban, 28	3.206/99	15.015

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de España, número 8 (9 a 14 horas) o cheque conformado. Por transferencia bancaria en la cuenta corriente número 66/11-59 del Banco de Castilla.

Recursos contra la liquidación: Contra la presente liquidación, podrá formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación (art. 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales). Contra la desestimación presunta del mismo, que tendrá lugar si transcurrido un mes desde el día siguiente de su interposición no ha recaído resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior al citado vencimiento (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa). No

obstante, el interesado podrá interponer cualesquiera otros que considere convenientes. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Miranda de Ebro, a 25 de enero del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200000452/604.—17.385